



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-022/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO EN CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IPS Y LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE TRASLADO DE UPS 15 KVA, DEL PUESTO SANITARIO DE SALTO DEL GUAIRÁ.

VISTO: El expediente digital identificado como CA/N° 2178/2025 + Anexos N° 1, N° 2, y N° 3, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de octubre de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS N° 203/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, de la Gerencia de Salud, por el la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud presentada por la Dirección de Hospitales del Área Interior, sobre la factibilidad de financiación de gastos de la mudanza de UPS de 15 KVA, que deben realizar del Puesto Sanitario de Salto del Guairá; y

CONSIDERANDO: Que, la solicitud obedece a la necesidad del traslado de la UPS correspondiente al Puesto Sanitario de Salto del Guairá ubicado en el predio del MSPBS, que pasará a funcionar en lugar propio arrendado. Que la UPS de 15 KVA, marca RIELLO, debe ser instalada correctamente por la empresa representante;

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, informó la NO Existencia de llamado en curso para adquisición del equipo;

Que, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones informó que no cuentan con llamado para servicio de traslado e instalación de UPS, ni para adquisición de insumos de cableado y otros para instalación. Sí se cuenta con capacidad técnica para la puesta en marcha del equipo una vez instalado por la empresa;

Así mismo, obran los siguientes presupuestos presentados como referencia por las siguientes empresas:

Cantidad:	Descripción de lo solicitado:			
	01 uno TRASLADO DE UPS DE 15 KVA MARCA: RIELLO			
Oferta	Descripción Ofrecida	Oferente	Precio referencial	CUMPLE/ NO CUMPLE
01 UNO	TRASLADO DE UPS DE 15 KVA MARCA RIELLO DE IPS	CALTEC S.R.L	G. 6.900.000	CUMPLE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-022/2025

Cantidad: Varios	Descripción de lo solicitado: MATERIALES VARIOS - CABLEADO PARA INFORMÁTICA UY OTROS			
Oferta	Descripción Ofrecida	Oferente	Precio referencial	CUMPLE/ NO CUMPLE
	Cable, 1 Puerto, Caja, Cable Multifilar, Placa, Bastidor, Modulo Toma, Modulo Ciego, Cable canal, tarugo, Tornillo	LUMINOTECNIA	G. 9.553.450	CUMPLE
	Cable UTP, Tomas, cajas externas, cable eléctrico rojo Cable eléctrico, verde cable eléctrico negro, tomas dobles, canaletas, tarugos con tornillos.	ASITEC	G. 15.615.000	CUMPLE
	Cable UTP, tomas con placa, caja externas cable eléctrico rojo Cable eléctrico , verde cable eléctrico negro, tomas doble con tierra, canaleta, tarugos con tornillo	NOEMI COMERCIAL	G. 16.589.000	CUMPLE

Que, en ese sentido, atendiendo la exposición de saldos disponibles en concepto de Canon por Convenios de Cooperación con Universidades en el marco de la realización de pasantías asistenciales en los establecimientos de salud del IPS, la Dirección de Gestión Médica de la Gerencia de Salud, eleva a consideración la utilización del Canon correspondiente a la Universidad de la Integración de las Américas, vigente desde el 20 de febrero del año 2024;

Que, por Nota Interna CA/N° 077-0792/2025, la Secretaría del Consejo de Administración, refirió cuanto sigue: *"Cumpla en informar que la Máxima Autoridad en Sesión N° 077/2025, de fecha 21 de octubre de 2025, luego de analizar y dejar pendiente el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 2178/2025 "Propuesta para aprobar la utilización del fondo en concepto de canon correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el IPS y la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA) para el Servicio Integral de Traslado de UPS de 15 kva del Puesto Sanitario de Saltos del Guaira", ha dispuesto encomendar a la Dirección Jurídica su parecer dictamen jurídico mediante sobre la pertinencia de utilizar los fondos en concepto de canon, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad de la Integración de las Américas*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREZ OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-022/2025

(UNIDA) y el Instituto de Previsión Social (IPS), para ser destinados al traslado e instalación técnica de una UPS de 15 kVA al Puesto Sanitario de Saltos del Guairá... ”;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 674/2025, la Dirección Jurídica, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 077-0792/2025, de la Secretaría del Consejo de Administración, refirió en su parte conclusiva cuanto sigue: *“Por lo tanto, conforme a los informes técnicos obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica concluye que corresponde dar curso al pedido de utilización de los fondos en concepto de canon, considerando lo dispuesto en la CLÁUSULA DUODÉCIMA de la Resolución C.A. N° 039-009/2025, (Canon y Contraprestaciones), punto 3°, que establece textualmente: “Los recursos en concepto de canon generados durante la vigencia del Convenio podrán efectivizarse a través de contraprestaciones en forma de: (...) Otros Productos y/o Servicios que el Consejo de Administración del IPS entienda conveniente para la prosecución de los fines institucionales relacionados al área de salud (...) En consecuencia, se sugiere elevar el expediente al Consejo de Administración, a fin de que adopte la decisión que corresponda respecto a su aprobación...”;*

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 717/2025, de fecha 04 de noviembre de 2025, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *“Por lo tanto, conforme a los informes técnicos obrantes en el expediente esta Dirección Jurídica, concluye que corresponde dar curso favorable al pedido de utilización de los fondos en concepto de canon, considerando lo dispuesto en el Inc. d) del Art. 3° de la Resolución C.A. N° 005-002/2024, que establece textualmente:*

Artículo 3°.- El INSTITUTO podrá solicitar que el canon sea cancelado en especies (bienes y servicios). El mismo será de uso exclusivo para los fines de asistencia sanitaria, enseñanza, extensión universitaria y de investigación, conforme se especifica seguidamente:

- a) Insumos hospitalarios u otros para uso en los servicios médicos o para apoyo a la gestión docente y administrativa*
- b) Material y equipamiento para docencia y biblioteca;*
- c) Equipamiento médico, laboratorio, de investigación y desarrollo científica, y/o producción farmacológica;*
- d) Otros bienes y servicios a ser autorizados por el Consejo de Administración o el Administrador que el mismo designare.*

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, y con el aval del Director de la Dirección Jurídica, garantizando así sus conformidades,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-022/2025

en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS; de la Nota Interna GS/N° 203/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, y del Dictamen DIJ/DDC/N° 717/2025, de fecha 04 de noviembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la utilización del fondo en concepto de canon correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el IPS y la UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), para la adquisición de:

Cantidad: 01 uno	Descripción de lo solicitado: TRASLADO DE UPS DE 15 KVA MARCA: RIELLO			
Oferta	Descripción Ofrecida	Oferente	Precio referencial	CUMPLE/ NO CUMPLE
01 UNO	TRASLADO DE UPS DE 15 KVA MARCA RIELLO DE IPS	CALTEC S.R.L	G. 6.900.000	CUMPLE

Cantidad: Varios	Descripción de lo solicitado: MATERIALES VARIOS - CABLEADO PARA INFORMÁTICA UY OTROS			
Oferta	Descripción Ofrecida	Oferente	Precio referencial	CUMPLE/ NO CUMPLE
Varios	Cable, 1 Puerto, Caja, Cable Multifilar, Placa, Bastidor, Modulo Toma, Modulo Ciego, Cable canal, tarugo, Tornillo	LUMINOTECNIA	G. 9.553.450	CUMPLE

Total en guaraníes: G. 16.453.450 (Diez y seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatro cincuenta).- *nd 10*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-022/2025

- 2º) Encomendar a la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica para el cumplimiento del artículo precedente y a realizar el registro y control de los procedimientos e rigor.-----
- 3º) Disponer que una vez adquiridos los equipos deberán ser registrados patrimonialmente dentro del Inventario Institucional respectivo.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Salud es la responsable de la integridad física del expediente así como su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**